

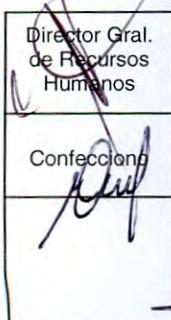
LANUS, 01 SEP 2010

Nº 0274**RESOLUCION**

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de agosto de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Contadora Pública), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Belén CABRERO SORRENTINO, Legajo Nº 21840/6, categoría 20, con funciones de Contadora, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 02, Unidad Ejecutora 59, Actividad Central 01, Oficina 402, Agrupamiento 3.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el señor Subsecretario "Ad-Honorem" de Economía y Finanzas a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Horacio Aníbal TEIJEIRO.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

HORACIO ANIBAL TEIJEIRO
SUBSECRETARIO "AD-HONOREM"
DE ECONOMÍA Y FINANZAS

A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA,
FINANZAS Y PRODUCCION



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL